

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Concejo Municipal

OCTOGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA
CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Día : Martes 09 de abril de 2019

Hora : 09:15 horas

Lugar : Salón de Concejo

Preside : Sr. Hernán Sepúlveda Villalobos

Concejales Asistentes : Sr. Lupercio Díaz Gutiérrez
Sr. Jorge Espinoza Fuentealba
Sr. Jorge Dedes Franco
Sr. Ricardo Ureta Ramos
: Sr. Renato Hernández Bravo
Sr. Manuel Ortiz Bustos

Secretario : Sr. Luis Pinto Troncoso.

TABLA

1. Aprobación Acta.
2. Exposición y entrega de las Políticas de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Colbún.
3. Aprobación Avenimiento Causa RIT M-52-2018 caratulada "MENDEZ CON LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN".
4. Revisión rechazo Contrato de Arrendamiento Empresa CTR Telefónica Regional.
5. Aprobación Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal.
6. Entrega Plan de Capacitación Año 2019.
7. Varios.

El señor Presidente abre la Sesión en nombre de Dios y la Patria.

Desarrollo de la Sesión.

3.1 Aprobación Acta.

El señor Presidente consulta a los señores Concejales si tienen observaciones al Acta de la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria realizada el martes 19 de marzo de 2019.

El señor Presidente solicita pronunciamiento a los señores Concejales.

Los Concejales señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández, señor Díaz y señor Dedes, aprueban el acta.

El señor Presidente manifiesta que aprueba el Acta de la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el martes 19 de marzo de 2019.

3.2 Exposición y entrega de las Políticas de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Colbún.

El señor Presidente cede la palabra a la Encargada del Departamento de Recursos Humanos, señorita Maria Loreto Villalobos Passi quien presenta al Honorable Concejo Municipal, las siguientes Políticas de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Colbún.-

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS



“QUE SON LAS POLÍTICAS”

Se refieren a la manera como las Organizaciones aspiran a trabajar con sus miembros para alcanzar, por intermedio de ellos, los objetivos organizacionales, y a la vez que cada uno logra sus objetivos individuales.

Determina la forma en como la Municipalidad se va a relacionar durante todo un ciclo con el funcionario.

Ley 20.922

Señala que la Política de Recursos Humanos deberá contemplar, a lo menos, los mecanismos de reclutamiento y selección; promoción, Capacitación y egreso.

A continuación se detallan los puntos que integran la Política de Recursos Humanos presentada para su aprobación:

- **Objetivos de la política de RR.HH.**
- **Proceso de reclutamiento y selección**
- **Concurso público**
- **Promoción**
- **Proceso de calificación**
- **Capacitación**
- **Desvinculación – egresos**
- **Clima laboral**
- **Servicio de bienestar**



El señor Presidente solicita al señor Secretario haga entrega de las Políticas de Recursos Humanos.

El señor Secretario hace entrega a cada uno de los señores Concejales de las Políticas de Recursos de la Ilustre Municipalidad de Colbún.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejel señor Espinoza indica que las Políticas de Recursos Humanos son la pieza fundamental del funcionamiento interno y tan como lo señala estas entregan la cultura organizacional con la cual se desarrolla la Organización, y en ese sentido, sin duda que se recibirán sugerencias por parte de ellos, ya que es un tema relevante, por ejemplo, señala que se señala el tema de las desvinculaciones, en lo cual en

varias ocasiones han recibido reclamos porque las personas son desvinculadas y se sienten pasadas a llevar porque no fueron notificados debidamente, porque no se los comunicó el Director del Departamento o la persona a quien le corresponde hacer esas funciones, en ese sentido se recibe el documento y se expone severamente, por lo que da para poder realizar una Comisión y plantearse posteriormente.

El señor Presidente agradece la presentación a la señorita Maria Loreto Villalobos Passi.

3.3 Aprobación Avenimiento Causa RIT M-52-2018 caratulada “MÉNDEZ CON LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN”.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la respectiva solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar el siguiente avenimiento Causa RIT M-52-2018 del primer Juzgado de Letras del Trabajo de Linares, caratulada “MÉNDEZ con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN”.

OSVALDO CAMPOS ORTEGA, abogado, en representación de la **I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN**, por la demandada, y doña **JOHANNA PRADENAS CÁRDENAS**, en representación de doña **EDITA NOEMÍ MÉNDEZ SEPÚLVEDA**, por la demandante, todos ya individualizados, en procedimiento monitorio sobre nulidad de despido y reincorporación y cobro de prestaciones laborales, autos caratulados “**MÉNDEZ CON LA I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN**”, RIT M-52-2018, a US, Respetuosamente decimos:

1.- Por el presente escrito los comparecientes, hemos acordado avenimiento, cuya aprobación se solicita a SS., en los siguientes términos:

*2.- Que la parte demandada, y con el sólo objeto de poner término al presente juicio, en este acto, se obliga para con la parte demandante de doña **EDITA NOEMÍ MÉNDEZ SEPÚLVEDA**, a las siguientes obligaciones:*

- A) A contratarla, mediante modalidad a honorarios, para que se desempeñe como profesional asistente social del Programa Familias Seguridades y Oportunidades, a contar del día 2 de mayo del año en curso.*
- B) A todas las obligaciones derivadas de la contratación anterior, en particular el pago de los honorarios y, en general, todas aquellas que deriven del cumplimiento del Convenio suscrito entre la parte demandada y el FOSIS, respeto del programa indicado precedentemente.*
- C) A mantener dicha contratación hasta el 31 de diciembre de 2019.*

3.- En el caso de incumplimiento del presente avenimiento, en lo que respecta a la contratación de la demandante y su mantención hasta la fecha estipulada precedentemente, harpa exigible el pago de aquellos honorarios que se devengaren hasta el 31 de diciembre de 2019.

4.- La facultad para celebrar el presente avenimiento se encuentra aprobada por el H. Concejo Municipal de Colbún, que aprobó este avenimiento, en su Acuerdo N° De la Sesión Ordinaria N° 2019 de fecha....

POR TANTO,

SOLICITAMOS A US.: *Se sirva otorgar la correspondiente aprobación al presente avenimiento, en los términos solicitados en el cuerpo del mismo y ordenar el archivo de la presente causa, en su oportunidad.*

OTROSI: Téngase por acompañado Certificado de Acuerdo N° _____, respecto del presente avenimiento, arribado en la _____ Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Colbún, celebrado el día _____.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Espinoza manifiesta que estuvo leyendo el documento y le surgieron algunas dudas, porque no es distinto a lo que se hace en los Convenios, es distinto en las fechas y plazos solamente, pero no es distinto al convenio que se hace para la contratación de los profesionales del Programa de Familias, Seguridades y Oportunidades que es del FOSIS, que se financia por lo que entiende que con recursos del FOSIS, por lo que le surgía la duda pero si la otra parte lo acepta, está muy bien, consulta si los recursos del Programa Familias o son fondos municipales para compensar el despido de la funcionaria.

El señor Presidente solicita al señor Oscar Molina Silva, DIDECO, entregue más detalles.

El señor Molina saluda al Honorable Concejo Municipal e indica que efectivamente es un Convenio que existe entre el Municipio y el FOSIS, en donde el FOSIS aporta recursos para el pago 7 u 8 funcionarios jornadas y el Municipio se compromete con aportar 3 jornadas, lo que significa que en el caso de la funcionaria sería una de las jornadas comprometidas por el Municipio, por lo que sería con cargo a fondos municipales.

El señor Presidente consulta si había alguien ocupando el lugar de la funcionaria.

El señor Molina indica que nadie ha estado utilizando el puesto, comenta que hace unos días habría llegado un memorándum por parte del Director del FOSIS consultando por esa jornada porque de momento estarían incumpliendo con el Convenio.

El señor Presidente indica que la funcionaria estaba contratada bajo la modalidad de honorarios y quedo embarazada, y por ley los honorarios no tienen derecho a vacaciones y licencias médicas, etc., y como no podía seguir trabajando los ultimes meses de su embarazo, sucedió lo informado, pero como hoy es todo es demandable sucedieron así los hechos.

El Concejal señor Hernández solicita que se posponga por un tiempo breve el punto, hasta tener todos los antecedentes que se requieren, ya que si bien es cierto el Convenio esta dentro del marco que corresponde, tiene información fidedigna que la otra parte no está de acuerdo y eventualmente podría tener algún inconveniente, por lo tanto, podría desde su punto de vista generar una incomodidad a las partes, por lo que solicita que se posponga y se vote en una sesión extraordinaria, o se incorpore en la tabla del próximo martes.

El Concejal señor Díaz manifiesta que hubo una audiencia preparatoria el día 03 de enero de 2019, en donde se acordó cancelar \$ 1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos) a la funcionaria en las cuotas que fueran posibles, y en cuanto a la reincorporación era para fines del mes de febrero cuando se terminaba su fuero maternal, ese fue el acuerdo de la primera audiencia y ahora es completamente diferente.

El señor Presidente solicita la intervención del señor Osvaldo Campos Ortega, Abogado del Municipio.

El señor Campos saluda al Honorable Concejo Municipal e indica que respecto a lo que indica el señor Díaz, ese fue el primer acercamiento que hubo con la otra parte para llegar a un acuerdo y fue una exigencia de la otra parte de pagar esa cantidad de dinero, y él recibió instrucciones posteriores de que el Municipio no tenía ninguna posibilidad de pagar ese monto, por lo tanto si es que se establecía el pago no existía posibilidad de que prosperara el acuerdo, indica que si el señor Concejal tiene antecedentes del mismo escrito señala que para efectos prácticos la audiencia no se realizó, si no que fue el sustento para suspenderla, en virtud de lo mismo aquella apreciación no tiene ningún valor y no constituye acuerdo bajo ningún concepto y antecedente legal.

El señor Campos señala que el acuerdo que se presenta fue negociado con la abogada de la otra parte, con la cual se comunicó y en base a lo mismo, se presenta el convenio, el que entiende aceptado por la

otra parte, pero respecto a la referencia que hace el Concejal señor Díaz del escrito fue para efectos de suspender la audiencia y no que haya constituido algún acuerdo o que el Municipio haya acordado en alguna oportunidad para cancelar esa cantidad de dinero.

El Concejal señor Espinoza indica que su duda era con respecto al financiamiento y considera que se dará la facultad en definitiva para que la Municipalidad concurra y llegue acuerdo con la otra parte y eso es muy bueno para que se solucione el problema pronto y no se ponga en riesgo al Programa por un tema de funcionamiento, y a todas luces va a favorecer a la trabajadora es decir, seguirá con trabajo, y contribuyendo al Programa es un beneficio para todos.

El señor Presidente indica que nunca hubo problemas con la funcionaria pero con su embarazo generó una situación incómoda por la contratación a honorarios.

El Concejal señor Hernández indica que el señor Abogado expresa bien la situación pero sucede que se corta un puente en esos casos y se tiende a buscar acuerdos que no están con el consentimiento completo de los involucrados, no quiere decir que este sea el caso único, pero sí incluso se atreve a decir que el tema se podría solucionar en el día, porque no quiere rechazar pero no quiere aprobar sin el acuerdo como corresponde porque se converso ayer en la tarde con la persona y los tiempo de cada uno no se dieron para tener una conversación personal, es por ello que manifiesta que se debe posponer, indica que el Concejal señor Espinoza manifiesta bien respecto al Programa, pero 1 o 2 días no afectarán más pero si dará fortaleza para apoyar la petición, que no es mala, pero es importante recordar que el tema del embarazo produce el problema, pero diría que es al revés, el embarazo debería dar solución a los problemas que las mujeres tienen, producto de lo que conlleva, que el Municipio toma el contrato a honorarios y se dice que no le puede dar beneficios y ahí se complica, y se sienten desprotegidas por una situación de la naturaleza y el querer tener una familia, por esa razón da fe de que hay una confusión en el caso, y que la señorita Méndez podría reforzar y quizás hacer una propuesta al Municipio en donde se proteja más económicamente y generar un proceso bueno para todos, lo que hoy el avenimiento no da; desconoce que pasa si se rechazara el avenimiento, que perjuicio podría tener la persona? E incluso abstenerse por no tener todos los antecedentes de la mano; señala al señor Alcalde que sería bueno analizarlo y resolverlo durante la semana, con 1 día es suficiente para que la funcionaria tome la decisión final, él quisiera votar en conciencia para ambas partes.

El señor Campos indica que cada vez que le ha tocado presentar puntos al Concejo, ha llegado con avenimientos previos con el abogado que representa la otra parte, en este caso, no es la excepción, la funcionaria tiene a 2 abogadas con quien estableció comunicación y se llegó al acuerdo, entendiendo que la otra parte esta avisada y completamente de acuerdo. Manifiesta que el acuerdo es bastante ventajoso, porque cuando se pide la reincorporación de una persona con fuero, se obliga a pagar desde la fecha en que se produjo la separación y hasta el momento de su reincorporación, todos los honorarios de ese tiempo, es decir, se habla desde el mes de noviembre 2018 hasta abril de 2019, se debería pagar todo ese periodo, si es que eventualmente la otra parte ganara la demanda y además, lo que se pide en el fondo, es la relación laboral, los honorarios por definición no tienen derecho a pre y post natal, ellos piden que se reconozca la relación laboral y en virtud de lo mismo sostiene los otros beneficios, que el pre y post natal incluso puede ser más gravoso porque obligaría el pago de las cotizaciones previsionales por todo el tiempo que estuvo trabajando y que no se pagan porque esta a honorarios; por lo tanto, en ese sentido, es sumamente ventajoso porque al municipio no lo obliga a pagar nada adicional y además cumple con un Convenio que son recursos que la Municipalidad obtiene a través del Convenio.

El Concejal señor Díaz manifiesta que quiere saber por qué no se hizo hasta el mes de febrero que terminaba su fuero maternal.

El señor Campos manifiesta que es por la misma razón de la contratación, como los contratos a honorarios no tienen pre y post natales, a menos que se le reconozca expresamente, de acuerdo a los convenios que trae el FOSIS sus contrataciones no pueden ser después del 31 de diciembre de cada año y es por la misma razón que el avenimiento que se presenta hoy y que fue lo que más costó arreglar con la otra parte está impedido de sobrepasar el 31 de diciembre de 2019 por eso esta con esa fecha y es por ello que esta la disposición del Municipio, de comprometer mediante ese avenimiento hasta el 31 de diciembre de 2019 y luego será una decisión del señor Alcalde si acaso se mantiene la vinculación para el 2020.

El señor Presidente indica que estando todo muy claro, solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta y señor Espinoza manifiestan su aprobación.

El Concejal señor Hernández manifiesta que se abstiene de votar por crees que no tiene todos los antecedentes necesarios para pronunciarse.

El Concejal señor Díaz y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que **aprueba el Avenimiento Causa RIT M-52-2018 caratulada “MÉNDEZ CON LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN”.**

3.4 Revisión Rechazo Contrato de Arrendamiento Empresa CTR Telefónica Regional.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la respectiva solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

De acuerdo al Artículo 40 del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, se someterá a revisión el rechazo del Contrato de Arrendamiento de un retazo de terreno de 10 x 10 metros de las Escuelas de los sectores de Paso Rari, San Juan, San Dionisio y Lomas de Putagán, por un periodo de 10 años renovables, teniendo presente que la Empresa subió el pago por el arriendo de 7 UF a 8 UF mensuales anticipando cuatro años, monto que alcanza aproximadamente \$ 10.500.000.- (diez millones quinientos mil pesos) por cada torre, totalizando un monto de \$ 42.341.007.- (cuarenta y dos millones trescientos cuarenta y un mil siete pesos).-

El señor Presidente señala que el punto se pasó a votación hace un par de meses y en ese momento se rechazo debido a que un señor Concejal solicitó mayor información, pero en este momento, se necesita volver analizar el punto, la Empresa aumento las UF mensuales y se pagara un anticipo de 4 años los cuales ingresarían directamente a tesorería, señala que las antenas no prestan utilidad para ninguna de las partes y su propuesta es apoyar el acuerdo para poder obtener algún beneficio de ello.

El Concejal señor Ortiz consulta si el dinero que ingresaría se invertirá en algo provechoso para la Comuna.

El señor Presidente señala que por ahora le interesa que ingresen al Municipio estos recursos porque como es conocido por todos el Fondo Común Municipal está retenido.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que es para pagar deudas.

El señor Presidente indica que para asegurar el funcionamiento del Municipio y cancelar sueldos.

El Concejal señor Espinoza manifiesta que en relación a su argumentación anterior, en el sentido que siempre existirían controversia por la radiación de las ondas de los teléfonos celulares afectarían el cerebro o si afectarían a las embarazadas, todo eso, siempre está dando vueltas, pero recuerda que en la argumentación que daba, si viene es cierto, eso estaba allí desde muchos años, estaba de acuerdo en que se aceptara el contrato pero se dejara en consideración que el valor del arriendo fuera en beneficio de alguna obra de los colegios que serán afectados por las torres; entiende que hoy existe una contingencia económica, pero quiere proponer que se haga el compromiso, por lo menos de esa manera comprometería su voto para aprobar, porque esta vez es aun más ventajoso que la vez anterior, recuerda que la vez anterior apunto en esa dirección, que los recursos que

ingresen vayan en beneficio de alguna obra que requiera el colegio, que no se pueda pagar con la Ley SEP o subvenciones regulares y que sea una necesidad sentida del alumnado, profesores y asistentes de la educación.

El señor Presidente manifiesta que no se comprometerán los recursos del arriendo de los 10 años en los problemas económicos municipales, además es sólo un adelanto y quedaran varias cuotas que se puedan invertir en los colegios, por lo demás todo el Concejo Municipal debe responder ante los problemas del Municipio porque todos son responsables, y considera que deberían estar alineados en el sentido de proveer lo mínimo que necesita el Municipio, la gestión representa una gestión y barajar diversas cosas, y tratar de reunir un Fondo Común Municipal propio ya que el que llega desde Santiago está retenido; es un trabajo arduo el que se está haciendo en conjunto con todos los funcionarios; espera que la crisis pase pronto, y se puedan hacer las inversiones que los señores Concejales manifiestan.

El Concejal señor Dedes consulta cual es el beneficio para el Departamento de Educación que se arriende o no los terrenos, o solo es el beneficio económico que ingresara al Municipio.

El señor Presidente indica que el beneficio es el ingreso de recursos al Municipio y el beneficio al Departamento de Educación es el mismo porque poniendo el caso extremo, si no se apoya el punto y quizás otras cosas más que presentara al Concejo, el DAEM quebrará, y por ahora correspondería para salvar la situación pero más adelante los arriendos y recursos que son mucho más de los que ingresaran ahora, se podrán invertir en lo que se estime conveniente.

El Concejal señor Hernández señala que al realizar el cálculo anual le da como resultado \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) aproximadamente y al multiplicarlo por 4, que son los establecimientos, considera que no es mucho el dinero, salvo que le falte multiplicar por los años restantes (10 años), manifiesta que quiere ser franco en decir que no sabe dónde irán a parar aquellos recursos, a la duda, por lo tanto piensa que ante todas las dudas que tienen, y no tan solo por ese caso sino por muchas más, como por ejemplo, el caso de las horas extraordinarias que no se le han pagado a los funcionarios, no se pago las horas PIE y SEP a todo el profesorado de la Comuna, a algunos si otros no, y no entiende por qué sucede así, las personas reclaman, entonces, la cifra que se presenta que no es menor, como dice el señor Alcalde, quizás se podría utilizar el 50% para solucionar en parte ese problema de horas extraordinarias; en su opinión no basta con la buena intención del señor Alcalde, cree que debiese decirse cuál será el destino del los dineros y la real intención para poder contar con el apoyo de los señores Concejales, muchas veces se dice una cosa y se hacen otra cosa como por ejemplo cuando se pidió el apoyo para el proyecto de los contenedores de basura, a lo que todos estuvieron de acuerdo ya que era para la Comunidad, pero en su momento se le entregaron a las personas y fue el señor Alcalde sólo, no invitó a los señores Concejales y el Concejo Municipal lo autorizó, esa es la verdadera razón que tiene él para dudar de lo que se hará con el dinero que ingrese por ese arriendo; el Fondo Común Municipal no está embargado porque si, se sabe perfectamente porque está en ese estado, y en su momento le menciono al señor Alcalde que no votaría nada relacionado a recursos hasta que no se apruebe bien el Presupuesto Municipal, Contraloría Regional aún no envía la resolución del caso; por lo tanto, por todo lo que ha mencionado, esta dubitativo de lo que se pueda hacer con aquel dinero.

El señor Presidente señala que se están mezclando cosas que no ayudan a la Comuna, es bien claro en mencionar, por ejemplo el tema de los contenedores de basura, no fue con recursos municipales, es un proyecto que el formuló y se adjudicó con recursos externos, del Gobierno Regional, y él solo entregó los primeros contenedores, posteriormente siguió el personal de la DIDECO, pero lo importante es que los habitantes de la Comuna tengan los basureros, no quien los entregó, porque él no quería figurar, siente que ese no es argumento válido.

El señor Presidente indica que recién señalo que los dineros del arriendo se ingresarán directamente en la tesorería municipal porque el Director de Administración y Finanzas está viendo la manera de resolver los problemas económicos debido a la retención del fondo común municipal; señala que

quisiera que el señor Octavio Fuentes, quien es un funcionario de carrera pudiera explicar la real situación para lograr que le crean lo que recién ha dicho.

El Concejal señor Espinoza manifiesta que eso no corresponde porque en primer lugar el señor Alcalde dirige el Concejo Municipal y el día de hoy en definitiva, y lo piensa de manera personal, como concejales tienen que tomar una decisión, van a obstruir la gestión del señor Alcalde buscando el resquicio que sea ó apoyaran la gestión por el bien de la Comunidad, y está viendo que las decisiones que tienen que tomar pueden tener una serie de dimensiones, que quizás no las visualizaran hoy pero los señores Concejales tienen la atribución de poder fiscalizar, por lo tanto si tienen duda de cómo se utilizaran los recursos, se les debe hacer un seguimiento, comenta que está claro que existe una situación económica complicada en el Municipio, nadie quería llegar a esa instancia, pero la realidad de la Comuna de Colbún no escapara de la realidad de muchas Comunas del País, esta La Florida, Viña del Mar en donde la Alcaldesa está siendo cuestionada por notable abandono de deberes, en donde la deuda no es un presupuesto municipal como es el caso de Colbún, señala que el Presupuesto Municipal de Colbún es de alrededor de \$ 5.000.000.000.- (cinco mil millones de pesos) y la deuda existente es de aproximadamente \$ 4.500.000.000.- (cuatro mil quinientos millones de pesos), los demás Municipios tienen entre 2 y hasta 3 presupuestos municipales comprometidos, esa es la magnitud del endeudamiento municipal, por lo tanto el día de hoy tienen que tomar una decisión como Concejales y asumir el tema y con la intensión de ir poniendo obstáculos en el camino, ni siquiera es oponerse derechamente y decir al señor Alcalde que se opondrá a todo porque no quiere que haga una gestión siquiera que funcione, no, se opondrá a todo lo que pueda para evitar que el señor Alcalde avance y cuando se dice eso, se sabe que atrás están los funcionarios municipales, sus familias, es el escudo que hay en el municipio, es la cara el señor Alcalde y los señores Concejales hacia la Comunidad son los funcionarios municipales, ellos (Concejales) entregan las directrices al aprobar y rechazar; por lo tanto solicita a los señores Concejales generan un apego o como quieran llamarlo para apoyar la gestión y salir delante de una manera honrosa y que el Municipio siga funcionando, por lo tanto, en ese sentido indica al señor Alcalde que, en esa decisión y como dijo anteriormente pueden existir dimensiones que no se visualizan pero contara con su apoyo para lo que ha señalado y sobre todo teniendo a la vista a los funcionarios porque es difícil imaginar un mes sin sueldo.

El señor Presidente indica que el Concejal señor Espinoza explica muy bien y se traduce a eso, los recursos se están tratando de obtener es para que los funcionarios no se queden sin sueldos y sin imposiciones en los meses venideros, está muy de acuerdo en que se debe invertir en los Colegios, pero será más adelante con las cuotas futuras.

El Concejal señor Díaz concuerda con las palabras del Concejal señor Espinoza pero en la audiencia que sostuvieron algunos Concejales con el señor Contralor Regional, él hizo hincapié en que se tuviera cuidado con los bienes inmuebles de Educación, cualquier decisión que traspase más allá del año 2020 – 2022 pueden tener problemas, como lo es el arriendo, porque se supone que en esos años todo los establecimientos de educación vuelven al Ministerio de Educación, por lo tanto no se pueden tomar decisiones de enajenar, vender, arrendar bienes que pertenecen a Educación como Municipalidad, por lo tanto todo lo que esté al año 2020 – 2021 lo aprobará pero no así lo que traspase de esas fechas.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento del señor Abogado.

El señor Campos manifiesta que en principio no existe ninguna disposición legal que impida que la Municipalidad entregue en arriendo terrenos de carácter municipal por eso periodos, en el fondo la nueva Ley aprobada respecto a los establecimientos educacionales efectivamente compromete la vuelta de los servicios traspasados al Ministerio, pero no existe ninguna prohibición de carácter expreso que impida el arriendo, indica que probablemente lo que indica el señor Concejal sea de carácter táctico probablemente pero en este caso los contratos hasta el Fisco de Chile debe respetarlos, si es que la Municipalidad compromete esos terrenos hay una contratación, luego los terrenos se traspasan, se tendrían que traspasar con sus gravámenes y con su arrendamiento.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que por lo tanto si se traspasa Educación al Estado, los recursos estarían llegando a ellos posteriormente.

El señor Presidente indica que así es, ellos toman posesión de todo.

El Concejal señor Hernández manifiesta que no quiso seguir alargando su argumento pero como bien dice el Concejal señor Díaz sostuvieron una reunión en la Contraloría y quiere dar un ejemplo de algo que ocurre en Chile y que tiene que ver con los terrenos pequeños que tienen muchos APR de Chile, aquellos terrenos se adquirieron a través de la Empresa Sendos, luego llegaron las reparticiones como las Empresa Nuevo Sur, etc., pero hoy en día aquellos terreno están en poder de esa Empresa y el Estado no ha podido recuperarlos para las respectivas Instituciones, es un tema que se conversó con el Contralor, de lo que ocurre cuando se toman esas determinaciones, hay una acción política de por medio, porque ellos luego terminan su periodo, pero el problema queda, es una de las tantas cosas. Indica que el Concejal señor Espinoza señala que existen otros Municipios que tienen deuda y es efectivo pero también se debe decir lo que manifestó la otra parte, la Municipalidad de Viña del Mar tiene un informe de Contraloría hasta el 2017 esa es la noticia, y recuerda que en alguna oportunidad mencionó que había hablado con un Concejal de Viña del Mar por ese tema y el informe de Contraloría es solo hasta el 2017 y que habría dicho la Alcaldesa Reginato que el año 2018 habría reducido a \$ 4.500.000.000.- (cuatro mil quinientos millones de pesos) la deuda del Municipio, finalmente alguien dirá la verdad pero lo que es verdad es lo que emite la Contraloría hasta el año 2017 porque la información que ellos devuelven es a destiempo en relación a cuando se solicita, se debe recordar que si se pide algo a Contraloría no llegara antes de 40 días, a todos les sucede, por tanto, lo que se dice en el uso de defender un argumento, él lo respeta, pero no es esa su idea, encuentra razón, pero está diciendo que el señor Alcalde les pide y los hace comprometerse y da razones, pero al señor Alcalde no le gusta las razones que ellos dan (los señores Concejales) y utiliza argumentos como que están en contra de la Comuna y no es así bajo ningún punto de vista, habló de hechos reales de los dineros de los mismos funcionarios municipales, no se les paga las horas extraordinarias, se sabe que el valor es mayor y se gana dinero haciendo horas extraordinarias, se suman las horas y llega el mes y ese dinero se dispone para poder hacer cosas adicionales; todos quieren eso, a eso se refiere, no quiere decir que el arriendo no es un beneficio, pero quiere que se diga para que se utilizará o porque no se utiliza una cifra para reponer lo que se adeuda de horas extraordinarias a los funcionarios que han estado trabajando en terreno, actividades, etc.

El señor Presidente señala que el Concejal señor Hernández plantea el tema de horas extraordinarias, lo que es real pero es porque tienen 3 meses del Fondo Común Municipal retenido, a lo que plantea, que es lo más importante, las horas extraordinarias o sueldo de los funcionarios, por supuesto que el sueldo, las horas extraordinarias pueden tardarse en pagar hasta 6 meses, plazo en que debería existir una solución y pagar todas las horas, horas que se han ejecutado y autorizado porque en algún momento se deberán cancelar.

El señor Presidente indica que ahora que está presentando soluciones para que ingresen recursos y si es que el señor Fuentes puede cuadrar lo suficiente y se pueden pagar las horas extraordinarias tanto mejor para todos, por tanto, tienen que apoyarlo, porque es una solución; manifiesta que no son tantos metros cuadrados lo que se utilizaran, es solo para una antena, y no se generarán mayores problemas, el plazo es definido y para él significa ingreso de recursos para el Municipio; el punto ya fue rechazado y ahora propone decidir retomar el punto y votarlo de inmediato para que puedan llegar los recursos, que serán invertidos íntegramente en llenar el espacio que ha dejado la retención del fondo común municipal, reitera que los recursos no se utilizaran para nada que no sea lo necesario para los funcionarios, que es poder asegurar la remuneración.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento del señor Director de Administración y Finanzas.

El señor Fuentes indica que se debe analizar hacia adelante y tomar los resguardos necesarios, por la primera causa judicial está retenido el fondo común del mes de febrero, marzo y abril y por la

segunda causa está retenido el mes de mayo, que es el ingreso más importante del año, en donde son más de \$ 400.000.000.- (cuatrocientos millones de pesos) y el mes de junio; por lo tanto con los ingresos del saldo final de caja al 31 de diciembre de 2018, se ha podido subsistir los meses de enero, febrero, marzo y abril; y el día de hoy, tal como lo decía el señor Alcalde se están reuniendo los recursos porque no existen para pagar los sueldos de los funcionarios y se expande para todos lados, porque como preguntaba el señor Concejal, en qué se utilizarán los recursos, hay un aporte que se debe entregar al Departamento de Educación para que pueda concretar las cotizaciones previsionales, por lo tanto, sin esos recursos, se complica la situación, menciona que prontamente se hará un remate y varias cosas más para poder obtener recursos, señala que la situación financiera del Municipio es grave y se debe parar antes de que los funcionarios municipales se queden sin sueldos. Manifiesta que el día de ayer el señor Alcalde tuvo una reunión bastante ventajosa en el Ministerio de Educación para buscar solución, y se está trabajando en varias cosas, ya que no existe la cantidad de dinero suficiente para el mes de mayo.

El Concejal señor Ortiz consulta por el monto a ingresar de aprobar el acuerdo.

El señor Fuentes indica que alrededor de \$ 48.000.000.- (cuarenta y ocho millones de pesos)

El señor Presidente consulta al señor Secretario si se debe aprobar dos veces el punto, vale decir para incorporarlo y aprobarlo de inmediato.

El señor Secretario manifiesta que así debe ser si el H. Concejo lo aprueba.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales para retomar el punto.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta y señor Espinoza manifiestan su aprobación.

El Concejal señor Hernández manifiesta su rechazo.

El Concejal señor Díaz y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales para aprobar el Contrato de Arrendamiento con la Empresa CTR.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta y señor Espinoza manifiestan su aprobación.

El Concejal señor Hernández manifiesta que se abstiene de votar.

El Concejal señor Díaz y señor Dedes manifiestan su rechazo.

El Señor Presidente manifiesta que aprueba.

El señor Secretario señala que materia sometida a votación requiera mayoría de dos tercios, por tanto el punto no es aprobado.

3.5 Aprobación Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud respectiva.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar las siguientes Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal enviadas a los señores Concejales el día viernes 05 de abril del año en curso.

Justificación:

1. Mayores ingresos por concepto de subvención de mantenimiento, y disminución en las cuentas de **gasto de para vehículos y equipos computacionales**, aumentando la cuenta de Mantención y Reparaciones y prestaciones previsionales que se reflejan de la siguiente forma:
- Ingresos a las cuentas mantenimiento de las diferentes escuelas de la Comuna y el Liceo, además de la mantención y reparación de los equipos informáticos adquiridos con anterioridad, equipos de oficina, laboratorios y redes.
 - Indemnizaciones de funcionarios desvinculados y por términos de contratos a plazo fijo.

EN MILES DE \$			
DE:			
INGRESOS:			
Subt	Ítem		
05	03	De otras Entidades Públicas	4.584.-
		TOTAL	4.584.-
A:			
GASTOS:			
DISMINUCIÓN:			
Subt	Ítem		
22	03	Para Vehículos	10.000.-
29	06	Equipos Informáticos	30.000.-
		TOTAL	40.000.-
A:			
GASTOS:			
AUMENTO:			
Subt	Ítem		
22	06	Mantenimiento y Reparaciones	34.584.-
23	01	Prestaciones Previsionales	10.000.-
		TOTAL	44.584.-

El señor Presidente solicita al Director del Departamento de Educación, señor García explique la modificación presupuestaria.

El señor García indica que solo se trata de un movimiento interno entre los ítems, se hizo una disminución en lo planificado para vehículos y equipos informáticos y se incorporaron en mantenimiento y reparaciones que ya están en los establecimientos y prestaciones previsionales que tiene que ver con las personas a quienes se desvinculó del Departamento.

El Concejal señor Espinoza consulta si los \$ 4.584.000.- (cuatro millones quinientos ochenta y cuatro mil pesos) corresponde a licencias médicas.

El señor García señala que es la de subvención de mantenimiento.

El Concejal señor Hernandez comenta que el tema de las modificaciones presupuestarias está conversado con el señor Contralor de la Región del Maule y la recomendación es que el Municipio debe tener el Presupuesto Municipal definido y él lo ha dicho en todas las modificaciones presupuestarias, de que mientras el Presupuesto no esté claro e independiente de que los recursos sean externos, no es recomendable aprobar, por lo tanto bajo esa sugerencia, él se abstendrá de votar.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza manifiestan su aprobación.

El Concejal señor Hernández manifiesta que se abstiene de votar.

El Concejal señor Díaz y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que aprueba las Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal.

3.6 Entrega Plan de Capacitación Año 2019.

El señor Presidente solicita al señor Secretario haga entrega a los señores Concejales del Plan de Capacitación Año 2019.

El señor Secretario hace entrega del siguiente Plan de Capacitación Año 2019, a los señores Concejales.

PLAN DE CAPACITACION AÑO 2019 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN

El Plan de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos para el año 2019 constituye un instrumento que determina las prioridades de capacitación de los funcionarios de la Municipalidad de Colbún.

La capacitación es una técnica educacional de carácter estratégico que se aplica de manera organizada y sistémica, a través del cual el personal adquiere o desarrolla conocimiento y habilidades específicas relacionadas con su trabajo o labor, que permite cambiar actitudes respecto a los aspectos de la organización, puestos de trabajo y ambiente laboral.

La capacitación es una técnica fundamental para el desarrollo del Recurso Humano en la Organización, colabora en la orientación e integración del funcionario en su puesto de trabajo, incrementa y mantiene su eficiencia, así como aporta al progreso personal y laboral en el servicio público, constituyendo un conjunto de métodos técnicos, y recursos para el desarrollo de los planes e implementación de acciones específicas de la municipalidad para su normal desarrollo y éxito.

El presente Plan de capacitación está dirigido a los funcionarios de Planta, Contrata y Honorarios de la Ilustre Municipalidad de Colbún, y considera las sugerencias propuesta por los funcionarios, desglosándose de la siguiente manera:

- 1) Necesidades de capacitación general para mejorar la gestión municipal.
- 2) Necesidades de capacitación específicas por Direcciones, Departamentos o Unidades.
- 3) Capacitación según Ley N° 20742, de la Academia de Capacitación Municipal.

PLAN DE CAPACITACION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

I. ACTIVIDAD DE LA MUNICIPALIDAD

Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

II. JUSTIFICACION

La Política de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Colbún, reconoce en su personal, el recurso más importante para el logro de la Misión y de los Objetivos Institucionales. Esto es fundamental en una Institución que presta servicios a la comunidad, en la cual la conducta y rendimiento de las personas influye directamente en la calidad y eficiencia de los servicios que se proporcionan.

Un personal motivado y trabajando en equipo sustentan las organizaciones y las hacen más exitosas, generando confianza, respeto, consideración, y buen ambiente laboral.

En tal sentido se plantea el presente Plan de Capacitación Anual para el año 2019, en el área del desarrollo del recurso humano y mejora en la calidad del servicio a la comunidad.

III. ALCANCE

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales se entenderá por capacitación el conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarias para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias.

Existirán los siguientes tipos de capacitación, que tendrán el orden de preferencia que a continuación se señala:

- a) La capacitación para el ascenso que corresponde a aquella que habilita a los funcionarios para asumir cargos superiores. La selección de los postulantes se hará estrictamente de acuerdo al escalafón. No obstante, será voluntaria y, por ende, la negativa a participar en los respectivos cursos no influirá en la calificación del funcionario.
- b) La capacitación de perfeccionamiento, que tiene por objeto mejorar el desempeño del funcionario en el cargo que ocupa. La selección del personal que se capacitará, se realizará mediante concurso.
- c) La capacitación voluntaria, que corresponde a aquella de interés para la municipalidad, y que no está ligada a un cargo determinado ni es habilitante para el ascenso. El Alcalde determinará su procedencia y en tal caso seleccionará a los interesados mediante concurso, evaluando los méritos de los candidatos.

Los estudios de educación básica, media o superior y los cursos de post-gradados conducentes a la obtención de un grado académico, no se consideran actividades de capacitación y de responsabilidad de la municipalidad. Estos podrán realizarse mediante la postulación a los fondos de la academia municipal de capacitación de la SUBDERE.

La Municipalidad de Colbún deberá considerar en sus programas de capacitación y perfeccionamiento el tipo y característica de la comuna y su beneficio para la eficiencia en el cumplimiento de las funciones municipales.

Estas actividades podrán también llevarse a cabo mediante convenios con organismos públicos o privados, nacionales, extranjeros o internacionales.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley N° 18.695, el proyecto de presupuesto municipal deberá consultar los fondos necesarios para desarrollar los programas de capacitación y perfeccionamiento.

En la Municipalidad existirá un comité bipartito tendiente a desarrollar tareas consultivas en materias de capacitación del personal que estará integrado por representante de los funcionarios y representantes del municipio nombrados por el Sr. Alcalde. Dos titulares y dos suplentes en ambas representaciones.

IV. METAS

Capacitar el 60% de los funcionarios municipales en alguna materia de las establecidas en el diagnóstico realizado y que recogió la opinión de los Directores, Jefes y Funcionarios de la Municipalidad de Colbún.

V. TIPOS, MODALIDADES Y NIVELES DE CAPACITACION

1. NECESIDADES DE CAPACITACION GENERAL PARA MEJORAR LA GESTION MUNICIPAL.

De acuerdo al diagnóstico realizado se establecen para el presente programa los siguientes cursos de capacitación de carácter general los cuales podrán ser abordados tanto internamente como externamente:

a) CURSO DE ATENCION DE PUBLICO Y PROTOCOLO

Este curso estará destinado a funcionarios que permanentemente tienen relación con los usuarios de los servicios municipales.

Objetivo del curso

- ✓ Desarrollar habilidades para atender y satisfacer adecuadamente las necesidades de los usuarios, internos y externos, generando relaciones estables y sostenibles, alineadas en el concepto de la calidad del servicio.
- ✓ Generar conductas proactivas hacia la calidad y excelencia en la atención que permitan optimizar las relaciones con los usuarios, en cumplimiento con la misión del Municipio.

Número de Participantes:

25 funcionarios de las distintas direcciones, departamentos o unidades.

Presupuesto estimado

\$ 1.000.000 (Un millón de pesos)

b) CURSO SOBRE NORMATIVA MUNICIPAL

Destinada a Directores, Jefes de Servicios, Encargados de Deptos., Profesionales, Técnicos, y Secretarías de las diferentes Unidades Municipales., sobre Ley Orgánica Municipal N° 18.695, Ley 18.883 Estatuto Administrativo, Ley de Probidad y Transparencia.

Al finalizar el curso, los participantes estarán en condiciones de conocer normas, conceptos y definiciones en materias de Legislación Municipal.

Objetivo del curso

- ✓ Identificar las materias de Legislación Municipal vigente.
- ✓ Capacitar a los Funcionarios Municipales en las diversas materias legales que incidan en sus funciones.

Número de Participantes:

30 funcionarios de las distintas direcciones, departamentos o unidades

Presupuesto estimado

\$ 1.000.000.- (Un millón de Pesos)

2) NECESIDADES DE CAPACITACION ESPECÍFICAS POR DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS O UNIDADES.

Las capacitaciones en esta área se realizarán y definirán de acuerdo al diagnóstico realizado y de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias que para estos fines se establece en el Presupuesto Municipal año 2019.

Para definir las capacitaciones, se tendrá en cuenta las necesidades de los Directores y Jefes de Deptos., las cuales se definen en términos generales en las siguientes temáticas:

Área de Secpla:

- ✓ Curso Sobre Elaboración de Proyectos
- ✓ Curso Sobre Normas de Arquitectura y Construcción

Área de Administración y Finanzas

- ✓ Curso sobre Ley de Compras Públicas
- ✓ Curso de Contabilidad Gubernamental
- ✓ Ley de Rentas, Alcoholes y Fiscalización Municipal

Área de Secretaría Municipal

- ✓ Curso sobre Registro Documental
- ✓ Seguridad y Prevención de riesgo para conductores

Área de Control Interno

- ✓ Curso sobre Desarrollo de Auditoría
- ✓ Curso Ley de Compras Públicas

Área Social

- ✓ Curso sobre lenguaje de Señas
- ✓ Capacitación sobre contención y protocolos de actuación frente a víctimas de violencia intrafamiliar
- ✓ Capacitación sobre Ley 20.922 Plantas Municipales
- ✓ Capacitación sobre Derechos y Obligaciones de los funcionarios públicos.

Área de Obras Municipales

- ✓ Capacitación sobre Ley 20.898.
- ✓ Capacitación sobre Presentación de Proyecto de Edificación vía Tradicional.

Área de Recursos Humanos

- ✓ Curso sobre Remuneraciones
- ✓ Curso sobre Estatuto administrativo y Recursos Humanos
- ✓ Capacitación sobre Siaper
- ✓ Capacitación sobre Derecho Administrativo

Presupuesto

\$ 4.000.000 (Cuatro millones de pesos)

RESUMEN DEL PROGRAMA DE CAPACITACION MUNICIPAL

NOMBRE DE CAPACITACION	N° PARTICIPANTES	PRESUPUESTO
Curso Atención de Público y Protocolo	25	1.000.000.-
Curso Sobre Normativa Municipal	30	1.000.000.-

Capacitaciones para Direcciones y Departamentos		4.000.000.-
T O T A L E S \$		6.000.000.-

3.- CAPACITACIONES SEGÚN LEY N° 20.742, DE LA ACADEMIA DE CAPACITACION MUNICIPAL

Las capacitaciones de este sector de detallan en programa adjunto que forma parte integral de este instrumento.

“PLAN ANUAL AÑO 2019 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN PARA LAS POSTULACIONES AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES LEY N° 20.742”

1. Antecedentes del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales:

El presente Plan Anual que se presenta al Concejo Municipal, ha sido elaborado para regular las postulaciones de los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Colbún al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales creado por el artículo 4° de la Ley N° 20.742, de 1 de abril de 2014, según lo establece el artículo N° 9 de este cuerpo legal.

El Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, financia acciones para la formación de los funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño y ejercicio de un determinado cargo municipal.

Los estudios que se financian con cargo a este Fondo son aquellos conducentes a la obtención de un título Profesional, Técnico, Diplomado o Postítulo, cuyos contenidos estén directamente relacionados con materias afines a la gestión y funciones propias de las municipalidades.

Los beneficios que se otorguen a cada becario consistirán en un monto equivalente al costo total o parcial de arancel y matrícula del programa de formación correspondiente y una asignación mensual de manutención, por un máximo de trece unidades tributarias mensuales, por el período correspondiente a la beca, con un máximo de dos años. Cualquier gasto que exceda los montos de los beneficios señalados en la convocatoria respectiva o que diga relación a conceptos distintos de los señalados precedentemente, serán de cargo del beneficiario.

Los requisitos mínimos de postulación para ser beneficiario del Fondo de becas son los siguientes:

- a) Ser funcionario de planta o contrata, con al menos cinco años de antigüedad en la municipalidad inmediatamente anteriores al momento de la postulación (mínimo tres en planta o contrata y los otros dos pueden ser a honorarios).
- b) No haber sido sancionado con medida disciplinaria, en los últimos cuatro años, o estar sometido, al momento de la postulación, a sumario administrativo o investigación sumaria, en calidad de inculpado.
- c) No encontrarse, al momento de la postulación, formalizado en un proceso penal.
- d) No mantener, a la fecha de la postulación, deudas con la municipalidad o con instituciones públicas derivadas del otorgamiento de becas.

La municipalidad patrocinará oficialmente la postulación de los funcionarios interesados en participar en los concursos de becas del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de acuerdo a lo establecido en las siguientes secciones de este Plan Anual.

2. Áreas Prioritarias de Estudio para la Municipalidad que serán Financiadas con el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

De acuerdo con las orientaciones estratégicas de la Ilustre Municipalidad de Colbún y las necesidades de formación de los funcionarios, las áreas prioritarias de estudio a las que pueden postular quienes estén interesados en obtener una beca del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales son las siguientes:

a) Áreas de estudios conducentes a título técnico:

Desarrollo Social:

Desarrollo de las Organizaciones Comunitarias y Sociales

Vivienda

Cultura

Desarrollo Territorial:

Proyectos

Obras

Agropecuaria

Participación Ciudadana

Gestión Interna:

Administración

Secretaría

Calidad

Licitaciones, compras públicas y abastecimiento

Partes e Informaciones

Gestión Financiera:

Contabilidad

Tesorería

Rentas y Patentes Municipales

b) Áreas de estudios conducentes a título profesional:

Desarrollo Social:

Desarrollo Comunitario y Social

Medio Ambiente

Desarrollo Territorial:

Gestión Territorial

Obras

Desarrollo Económico local

Gestión Interna:

Administración

Auditoría

Control

Informática

Gestión Financiera:

Finanzas

Presupuesto

c) Áreas de estudios conducentes a diplomado:

Desarrollo Social:

Desarrollo Comunitario y Social

Seguridad Ciudadana

Medio Ambiente

Desarrollo Territorial:

Gestión Territorial

Desarrollo económico local

Turismo

Proyecto
Gestión Interna:
Planificación
Control
Personal
Calidad

d) Áreas de estudio conducentes a Postítulo:

Desarrollo Social:
Medio Ambiente

Desarrollo Territorial:
Desarrollo Económico Local

Gestión Interna:
Administración

Gestión Financiera:
Finanzas

3. Criterios de Selección de los Postulantes de la Municipalidad al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

Los funcionarios que quieran postular al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales deben cumplir con los siguientes criterios.

- a) Cumplir con los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N° 20.742.
- b) Estar interesado en cursar estudios conducentes a título técnico, título profesional, diplomados o postítulos en las áreas prioritarias para la municipalidad de acuerdo con lo señalado en la sección anterior.

4. Condiciones que Permiten el Acceso Igualitario de los Funcionarios a este beneficio.

Para asegurar el acceso igualitario de los funcionarios a ser patrocinados por la Municipalidad para postular a los concursos del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales la Encargada de Recursos Humanos deberá implementar las siguientes medidas:

- a) Difundir entre todos los funcionarios de planta y contrata los beneficios que se pueden obtener a través del Fondo de becas, los requisitos de postulación y las formalidades que requiere la municipalidad para la selección de los funcionarios que serán patrocinados al respectivo concurso. Para ello se informará a los funcionarios través de correo electrónico, mediante la publicación de avisos en los lugares más visibles y concurridos de las dependencias municipales y por medio de las asociaciones de funcionarios de la municipalidad.
- b) Asegurar que todos los funcionarios que cumplan los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N° 20.742, que cumplan con los criterios particulares establecidos por la municipalidad y que estén interesados en cursar programas en las áreas prioritarias que se señalan en la sección N° 2, puedan postular al patrocinio de la municipalidad para participar en los concursos del Fondo de becas.
- c) Que en la selección de los funcionarios de planta y contrata interesados en obtener el patrocinio del municipio para postular al Fondo de becas no existan discriminaciones de ningún tipo.
- d) Asegurar la igualdad de oportunidades de todos los funcionarios a postular al patrocinio de la municipalidad.

ANEXO 1

LISTADO DE ÁREAS DE ESTUDIO RELACIONADAS CON MATERIAS AFINES A LA GESTIÓN Y FUNCIONES PROPIAS DE LAS MUNICIPALIDADES, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO N° 4 DE LA LEY 20.472

A. Gestión de las municipalidades, de acuerdo a las siguientes áreas:

- 1) Desarrollo social:
 - a) Desarrollo comunitario y social
 - b) Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales
 - c) Vivienda
 - d) Seguridad ciudadana
 - e) Cultura
 - f) Medio ambiente
 - g) Deporte
- 2) Desarrollo territorial:
 - a) Gestión territorial
 - b) Proyectos
 - c) Obras
 - d) Desarrollo económico local
 - e) Turismo
 - f) Pesca
 - g) Agropecuario
 - h) Aseo y ornato
 - i) Participación ciudadana
- 3) Gestión interna:
 - a) Administración
 - b) Auditoría
 - c) Planificación
 - d) Secretaría
 - e) Control
 - f) Calidad
 - g) Transparencia
 - h) Tránsito
 - i) Personal
 - j) Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
 - k) Asesoría jurídica
 - l) Riesgos
 - m) Comunicaciones
 - n) Informática
 - ñ) Partes e informaciones
- 4) Gestión financiera:
 - a) Finanzas
 - b) Contabilidad
 - c) Presupuesto
 - d) Tesorería
 - e) Rentas y patentes municipales
 - f) Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
 - g) Riesgos
 - h) Partes e informaciones

B) Funciones propias de las municipalidades, según lo establecido en la Ley N° 18.695:

- 1) Elaboración, aprobación y modificación del plan comunal de desarrollo;
- 2) Planificación y regulación de la comuna y confección del plan regulador comunal;
- 3) Promoción del desarrollo comunitario;
- 4) Aplicación de las disposiciones sobre transporte y tránsito públicos dentro de la comuna;
- 5) Aplicación de las disposiciones sobre construcción y urbanización;
- 6) Aseo y ornato de la comuna;
- 7) Educación y cultura;
- 8) Salud pública y protección del medio ambiente;
- 9) Asistencia social y jurídica;
- 10) Capacitación, promoción del empleo y fomento productivo;
- 11) Turismo, deporte y recreación;
- 12) Urbanización y vialidad urbana y rural;
- 13) Construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias;
- 14) Transporte y tránsito públicos;
- 15) Prevención de riesgos y prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes;
- 16) Apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaboración en su implementación; Promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y
- 17) Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

El señor Presidente manifiesta que se debe retirar del Concejo Municipal por estar citado a una reunión con el señor Presidente de la República en la ciudad de Talca, señala que el último punto quedará a cargo del Concejal señor Lupercio Díaz y solicita respetuosamente a las personas que estaban esperando el término del Concejo para hablar con él pudieran acercarse a su oficina en la jornada de la tarde.

3.7 Varios.

Pasa a presidir la sesión el Concejal señor Lupercio Díaz Gutiérrez.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales que tengan puntos varios.

El Concejal señor Espinoza solicita la palabra.

El Concejal señor Espinoza manifiesta que junto con saludar a los Directores de Departamentos, Funcionarios Municipales y Público en General quisiera plantear que en la argumentación de los distintos Concejos se escucha a veces situaciones que escapan a las atribuciones que tienen ellos como Concejales, indica que escuchaba la argumentación del concejal señor Hernández y aunque no le gusta la forma de plantearlo, tiene sentido en el fondo del tema, pero la forma de plantear las cosas no le gusta, los términos que utiliza y porque se dilata, pero tiene razón, los contratos a honorarios hoy en día son nefastos para los funcionarios, y cuando se acerca la celebración del día del trabajador, es bueno tomar conciencia y más que eso iniciar las gestiones para mejorar ello; y declara abiertamente a los dirigentes, funcionarios y Concejo Municipal que él trabaja con la Senadora Ximena Rincón, quien fue Ministra del Trabajo dentro de las funciones que ha ejercido, y volverá a plantear el tema de los honorarios, porque existe un real problema, por lo tanto, solicita al Concejal señor Hernández lo comente con el señor Senador trabaja porque cada uno de ellos tiene una llegada afín en política para generar una red de apoyo político para trabajar en problemas de mayor dimensión, el tema de los contratos a honorarios en el Estado hoy está siendo cuestionado a nivel internacional incluso, por lo tanto no es una problemática del Municipio de Colbún. Comenta que veía hace un par de días como un Senador de Gobierno le decía al Gobierno Actual que los contratos de los PRODESALES, y el abogaba por aquellos contratos que todos saben que son financiados por INDAP pero los ejecuta el Municipio, por lo tanto el contrato lo firma el Municipio con el profesional, el tiene horario que cumplir, tiene dependencia porque hay un Jefe OMDEL, un Coordinador de PRODESAL, por lo tanto tienen un Jefe y un lugar físico donde se desempeñan, cada uno de los Profesionales de PRODESAL tiene un grupo de agricultores que asesorar. Señala que a pocos días de conmemorar el día de trabajador deben iniciar un movimiento con los Parlamentarios, Senadores

y Diputados para que se vuelva a tocar y se busque una solución a los contratos a honorarios, para que situaciones como la de la Asistente Social que volverá a trabajar para el FOSIS no vuelva a ocurrir, porque es legítimo tener derecho a un pre y post natal, y no buscar resquicios legales para poder acceder a ello. Indica que quiere llamar a sus colegas señores Concejales para que trabajen con los Senadores y Diputados de los respectivos partidos políticos para buscar una solución.

El Concejel señor Espinoza indica que quiere agradecer las buenas gestiones, ha recibido llamados telefónicos y cree que todos los demás señores Concejales también en donde a las 06:00 A.M. le han dicho que están fuera del CESFAM y está cerrado y además lloviendo u otras veces que están con una persona minusválida, etc., y es cierto que está cerrado en ese horario, comenta que se hicieron las gestiones a petición de varios vecinos con la nueva Directora de Salud y a su vez ella gestiona con Seguridad Ciudadana y en ese sentido, quiere agradecer a la señora Paola Paz y a los Inspectores de Seguridad Ciudadana quienes coordinaron con Salud y ellos estarán atentos para cuando haya gente en el CESFAM y abrir las puertas, es una excelente gestión que no involucra recursos pero que sin duda causa un impacto en las personas.

Interviene el Concejel señor Dedes e indica que ayer llegó al CESFAM a las 06:15 horas y la primera persona llegó a las 06:20 horas, y recién a las 07:05 horas se abrieron las puertas y ya había 15 personas esperando.

El Concejel señor Espinoza señala que es por ello que destaca la gestión y quiere que se haga extensiva a la Directora de Salud y al señor Gustavo Rojas quien le ha informado que el día de hoy el CESFAM estaba abierto a las 06:30 horas.

El Concejel señor Ortiz indica que sabía que en el Consultorio hay nochero.

El Concejel señor Espinoza señala que tiene otras funciones.

El Concejel señor Ureta indica que sería mejor solicitar que se abra todos los días en un horario.

El Concejel señor Espinoza señala que en administración existe un concepto que se llama costo de oportunidad y en ese sentido, son pocas las personas, pero estarán atentos y se debe hacer un seguimiento si es que lo requieren, pero quiere dejar la felicitación correspondiente.

El Concejel señor Espinoza manifiesta que el Club Deportivo Unión Machicura sufrió un incendio hace algunos días y se han estado realizando algunas gestiones, de las que en el día de hoy se ingresó al Municipio una solicitud de subvención para la compra de parte de los materiales que se requieren por aquel incendio, quiere informarlo al señor Alcalde para que se pueda apoyar en ese sentido, ellos se comprometen con la mano de obra y harán el trabajo lo antes posible, cree que es justo y necesario por la dignidad que se le debe dar a los espacios en donde se realiza deporte en la Comuna, así es que la solicitud fue ingresada en la Oficina de Partes.

El señor Presidente consulta al señor Molina, DIDECO, si es que aquella solicitud llega a su Dirección.

El señor Molina indica que si, y que se lo comentará al señor Alcalde debido a que la solicitud debe pasar por Oficina de Partes, revisión y posteriormente ingresa a la DIDECO y existe un plazo para resolver esas solicitudes.

El Concejel señor Espinoza señala que continúa gestionando las situaciones que se generaron a principios de años con las Escuelas de Panimávida, Maule Sur y el Liceo, referente a la disminución de recursos por parte del Ministerio de Transportes para el traslado de los niños, comenta que se envió el oficio por parte de la Senadora señora Ximena Rincón a la señora Ministra de Transporte y su intención en ese punto era plantearle al señor Alcalde que se siguiera gestionando en el sentido, tanto la Escuela de San Juan, La Floresta y Paso Rari están siendo afectados por un riesgo de la velocidad de los vehículos que transitan por fuera de los establecimientos, los caminos están pavimentados y ya han ocurrido varios accidentes y existe una mala cultura del tránsito, comenta que él por ejemplo está transitando por la ruta de San Juan hacia Linares y tanto los apoderados en sus vehículos como el transporte público se detiene en medio de la ruta, frente al portón del colegio, porque existe un angostamiento de la vía, no está la infraestructura

vial que permita ejecutar aquella maniobra de manera segura y por otra parte la falta de educación vial de los conductores para saber que ahí existe una señalética de 30 km/hr que es irrisoria porque nadie la respeta.

El Concejal señor Espinoza manifiesta que a lo que apunta con el tema es que el Concejo Municipal y el señor Alcalde soliciten a la Ministra de Transportes que se realicen obras de mitigación por cualquier vía de financiamiento en esas Escuelas y no se atreve a decir lomos de toro, porque conoce otras realidades, como por ejemplo un foto radar, el que permitirá fiscalizar y auto fiscalizar porque se conocerá a qué velocidad estamos transitando y por ultimo en la conciencia quedará que se conduce a exceso de velocidad, señala que el foto radar es como el que se instaló en la Ruta L-11 Bobadilla – Maule Sur, por lo tanto se podrían hacer esas gestiones con el Ministerio de Transporte para realizar esas inversiones.

El señor Presidente cede la palabra al señor García, Director DAEM.

El señor García indica que la Escuela de San Juan y La Floresta tienen bien señalizado, concuerda con el señor Concejal en que los conductores son irresponsables en ese sentido, más que una obligación sería una fiscalización por parte de Carabineros; con respecto al Establecimiento de Capilla Palacios y Paso Rari el día de la cuenta pública se acercó un apoderado a él y al Concejal señor Hernández para consultar respecto de poder construir un lomo de toro, a lo que se le indicó que se considera dentro del proyecto nuevo que se ejecutara más adelante, indica que se está gestionando una reunión con la Dirección de Vialidad para que autoricen poder poner conos fuera del Establecimiento para que se pueda visualizar y completar la señalización de zona de escuela, se les comentó a los apoderados y al Director de la Escuela de Paso Rari principalmente.

El Concejal señor Ureta comenta que el tema de las Escuelas de San Juan y La Floresta hace bastante tiempo se conversó con el SEREMI de Transporte pero no avanzó.

El señor Presidente indica que efectivamente nunca hubo una respuesta.

El Concejal señor Espinoza indica que hay un tema entre Vialidad y el Ministerio de Obras Públicas es por ello que una buena instancia es aprovechar el punto a favor de la rebaja de los recursos del Ministerio de Transporte y poder apelar a eso y pedir compensar en seguridad.

El Concejal señor Espinoza manifiesta no tener nada más que agrega a sus puntos varios.

El Concejal señor Dedes solicita la palabra.

El Concejal señor Dedes consulta al señor Molina si se entregaron todos los contenedores de basura y si quedó algún sector sin recibirlo.

El señor Molina indica que hace un tiempo atrás comentó que aún quedan contenedores y sectores que visitar.

El Concejal señor Dedes pregunta la razón por las que aun no se han entregado.

El señor Molina indica que la entrega de contenedores se está evaluando bien porque es limitada, hay varios vecinos que se han acercado diciendo que no se les entregó el contenedor en los sectores que ya se entregó, por lo tanto se está revisando la situación con la Encargada de Organizaciones Comunitarias.

El Concejal señor Ureta comenta que los vecinos del sector de La Floresta están molestos porque pasaron por La Brisa y San José Chico entregando los contenedores y en su sector que son alrededor de 18 casas no y estando en la misma ruta.

El señor Molina indica que aprovecha el espacio para agradecer a los Dirigentes Vecinales que han estado colaborando constantemente y saben que muchas veces ellos se llevan la responsabilidad de asumir un rol o una tarea de manera voluntaria, y sabe que los vecinos son críticos, que es positivo porque ayuda a crear comunidad, sin embargo, está consciente que hay muchas personas que aún no reciben su

contenedor pero se está evaluando la capacidad de responder frente a ello, indica que no tiene problemas en informar el momento es que se responderá a ello.

El Concejal señor Dedes consulta al señor Director de Administración y Finanzas respecto a si esta el cálculo del porcentaje que quedo de los permisos de circulación en la Comuna.

El señor Fuentes indica que es un 37,5% que queda en la Comuna, este año corresponde a \$ 135.000.000.- (ciento treinta y cinco millones de pesos), se superó el año anterior.

El Concejal señor Dedes consulta al señor Secretario por la carta solicitando el reintegro de la Secretaria del Concejo.

El señor Secretario indica que la carta ha sido ingresada a Oficina de Partes.

El Concejal señor Dedes manifiesta no tener nada más que agregar a sus puntos varios.

El Concejal señor Ortiz solicita la palabra.

El Concejal señor Ortiz señala que el Callejón Rudecindo Miranda y El Bosque de Maule Sur están sin luz, solicita al señor Villalobos envíe al personal correspondiente a resolver el problema.

El Concejal señor Hernández solicita la palabra.

El Concejal señor Hernández indica que es probable que sus colegas señores Concejales tengan una carta que fue ingresada hace uso días al Municipio dirigida al señor Alcalde con copia a los señores Concejales proveniente de la Junta de Vecinos N° 24 de San Francisco de Rari, por lo tanto solicita a la Secretaria Municipal en la medida posible poner el punto en tabla para poder revisarla y saber si efectivamente la solicitud puede ser bien a vista, que eso es lo que contesta a la Comunidad cuando hacen lobby con él; señala que es importante que las solicitudes tengan un teléfono de contacto para poder comunicarse con ellos.

El señor Presidente solicita al señor Secretario prioridad frente al tema ya que la Organización necesita postular a proyectos.

El señor Secretario indica que la solicitud es por la entrega en comodato de la sede social y que en la próxima sesión podría estar en la tabla.

El Concejal señor Hernández manifiesta que a través del Director del Departamento de Educación quiere felicitar a todos los Directores de los Establecimientos Educacionales por las Cuentas Públicas, indica que pudo asistir a la gran mayoría y agradece que se hayan calendarizado para poder tener el tiempo suficiente de poder asistir, indica que siempre se puede mejorar un poco más y que la Comunidad Escolar pueda escuchar al Director cuando rinde cuentas del año escolar. Reitera las felicitaciones al señor García ya que hicieron una excelente labor.

El Concejal señor Hernández indica que en relación a algunas cosas que se producen en el Concejo, cuando escucha, piensa en no opinar, pero es bueno que se escuchen ya que son pocos y las personas en ocasiones no entienden, además de que lo que prensa municipal transmite no es lo mismo, y no se habla de los debates que hace el Concejo Municipal o los señores Concejales, por lo demás hace bastante tiempo que él como Concejal no tiene acceso a prensa para emitir algún saludo, espera que eso mejore bajo otros aspectos ya que el Municipio toma unilateralmente las decisiones como lo que ocurrió con la Secretaria, y con lo que ocurre en muchos aspectos más, indica que es bastante responsable en lo que sucede en la Comuna y en estudiar los elementos, y cree que tiene razón el Concejal señor Espinoza cuando esboza apoyarse con otros estamentos, no solo con los señores Parlamentarios, y afortunadamente hace mucho de eso, siempre se golpean puertas, ha dedicado importante tiempo en las consultas a Contraloría, ha insistido por muchas cosas sucedidas, costó mucho conseguir audiencia con el señor Contralor pero se logró. Manifiesta que en lo posible trata de estudiar los temas y de recoger lo que realmente debe votar en conciencia a beneficio de la Comunidad y el Municipio, todos los hechos que han ocurrido no son responsabilidad de los señores Concejales si no del Municipio y las determinaciones

alcaldías y que han producido un daño importante al Patrimonio de la Comuna y no existe forma de defenderlo; se le insistió al señor Alcalde que cancelara la segunda cuota de la deuda de los profesores, que no haga más sumarios, etc., indica que por supuesto que quiere que ingresen dineros a la Comuna, pero lo único que solicita es que se especifique en que se utilizaran aquellos recursos, que es la labor que deben hacer como fiscalizadores, lo ha dicho en Concejo, ellos votan todos los proyectos, sobre todo los que vienen con fondos externos pero ha solicitado incansablemente que se le indique que se hace con los recursos estimativos que se utilizan para postular el proyecto, y lo ha conseguido a través de Contraloría o de Transparencia donde se solicita para los costos de mantención. Señala que todos tienen derecho a expresarse y puede que tengan razón o no pero tienen derecho.

Señala que existen dos situaciones con funcionarios municipales y ellos no tienen posibilidad de reclamar públicamente, todos saben lo que ocurre y lo que ha ocurrido durante muchos años, son amonestados, amenazados, sancionados definitivamente enviados a esquinas donde nadie los vea, esa es la verdad. En relación a los viáticos, no se cancelan a los funcionarios y ellos no tienen como saberlo porque no tienen acceso a las planillas de recursos y los mismos funcionarios lo comentan; menciona que no está mintiendo e inventando y no dice nombres de los funcionarios porque tienen temor, él transmite en el Concejo Municipal, todo lo que la Comunidad le transmite, y como bien dijo el Concejal señor Espinoza que en ocasiones no era la forma, tiene derecho a expresarlo y es bueno que indique que en el fondo es lo importante, llevan año con un abuso de los contratos a honorarios, eso lo debe solucionar el Parlamento pero siente que a ellos no les importa ese tema, y se lo dijo a un Parlamentario con quien estuvo conversando por el tema medidores.

Manifiesta que todos los días se está trabajando y dedicándose a proteger al Municipio y ayudando a la Comunidad, comenta que ayer visito a las dos Compañías Eléctricas porque los cortes de luz han sido mucho más frecuentes que antes, y así muchas cosas más, están siempre trabajando y los Directores de Departamento son testigos de ello porque son constantes los llamados por parte de los señores Concejales, para beneficio de todos.

El Concejal señor Espinoza quiere agradecer al curso formativo de monitores deportivos que finalizó con un campeonato el día sábado, y agradecer al Departamento de Deportes por la gestión que permitió realizar aquel curso, se financió con franquicia tributaria de la Coca Cola y se pudo realizar gracias a las buenas gestiones que se hicieron.

Agradece también por la iluminación del estadio porque se facilita al Club Atlético Colbún, los días miércoles a las 20:30 horas para que puedan practicar y gracias a las 2 torres que se iluminan en ese horario se pudo preparar a los representantes de la Comuna en la maratón de Santiago, fueron 3 varones y 1 dama, agradece nuevamente a quien corresponda e invita a todos quienes quieran sumarse a las prácticas los días miércoles y sábado.

El señor Presidente indica que el próximo viernes 12 de abril del año en curso, a las 09:00 hrs. es el Juicio del señor Claudio Araneda consulta por el abogado que representa al Municipio.

El señor Campos indica que es el Abogado contratado por Salud, don Alvaro Cumiquier.

El señor Presidente indica que espera que sea una buena representación porque sería lamentable perder \$ 200.000.000.- (doscientos millones de pesos).

El señor Presidente da término a la sesión siendo las 10:55 horas.

Luis Pinto Troncoso
Secretario Municipal
Secretario